

Numero 5.192; nombre, «La Gallega»; mineral, serpentina; hectáreas, 25, y término municipal, San Saturnino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes en su terreno por encontrarse en la zona reservada a favor del Estado, según Orden ministerial de 16 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

La Coruña, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.

6490 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.604. «María Esther». Antimonio. 66. Murias de Paredes.
13.605. «Cabrera I. Plomo. 21. Castrillo de Cabrera.
13.678. «Virgen de la Encina, 2.ª». Wolframio. 67. Los Barrios de Salas.
13.678 bis «Virgen de la Encina, 2.ª fracción 2.ª». Wolframio. 27. Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que los son de aplicación.

León, 15 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzó.

6491 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.111 R. L. T. M. 72.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E.T. «División Azul» (B. 1.497).

Final de la línea: Apoyo número 2 línea 6 kV., según expediente B. 2.111 R. L. T.

Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida.
Tensión de servicio en kV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,186.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,95 milímetros cuadrados de aluminio.
Apoyos: Postes de madera.

Y tiene por objeto la variante de la línea eléctrica aérea de 6 kV. a «Secá de Sant Pare» en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuraran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—3.026-C.

6492

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.285 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.499 línea Arias-Lérida.
Final: E.B. «Bombas».
Término municipal afectado: Alpicat.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat, Campo Deportes.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,095.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora «Bombas».
Emplazamiento: Sita en camino de Malpartir de Alpicat, en término municipal de Alpicat.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 30 kVA., 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea 25 kV., derivación «Bombas» y E. T. en término municipal de Alpicat, para elevación agua para urbanización Buenos Aires.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—3.021-C.

6493

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.124 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 57, línea Los Abetos (expediente B. 1.219).
Final de la línea: E.T. «Sorpe».
Término municipal afectado: Sorpe.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Sorpe.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,680.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Sorpe».
Emplazamiento: Término municipal de Sorpe.